



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2017-MDS/A

Sayán, 03 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Memorando N° 0118-2017-SGRH/MDS de fecha 29 de setiembre del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que habiendo cumplido con el ciclo laboral de doce (12) meses de trabajo efectivo se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 0205-2016-MDS/A, el Rol de Vacaciones, correspondiente al periodo 2016, para hacerse efectivo en el año fiscal 2017, de los trabajadores empleados bajo el régimen de la actividad pública de la Municipalidad Distrital de Sayán, donde las vacaciones del Sr. Oscar Edilberto Lindo Obregón está programado para el mes de octubre 2017. Asimismo se indica que el goce de vacaciones empezará a regir a partir del 03 de octubre del 2017 al 01 de noviembre del 2017, debiendo ingresar a sus labores el día siguiente hábil.

Que mediante Informe N° 062-2017-GM/MDS de fecha 03 de octubre del 2017, la Gerencia Municipal, recomienda que a partir del día 03 de octubre del 2017 hasta el 01 de noviembre del 2017 se designe a la señora YSABEL ALEJANDRO CALLUPE como encargada de la Agencia Municipal Andahuasi, a fin de poder continuar con las labores diarias.

Que, de conformidad a lo establecido en el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM, estipula que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...; si el designado es un servidor de carrera al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado".

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la Trabajadora Municipal Sra. YSABEL ALEJANDRO CALLUPE, la Jefatura de la "Agencia Municipal Andahuasi" de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal; encargatura que se hará efectiva a partir de la fecha hasta el 01 de noviembre del 2017.

Artículo 2.- DISPONER la correspondiente recepción de cargo, bienes y acervo documentario a la Sra. YSABEL ALEJANDRO CALLUPE de parte del servidor que deja la encargatura de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

